

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46680 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 608/2018. Sección C

NIG: 0801947120188001769.

Fecha del auto de declaración. 03/9/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EL TENORIO 2000, S.L., con CIF B62630876 y domicilio en Paseo de Gracia, 37, 08007 – Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Ceca Magan Abogados, S.L., quien designa a Daniel Gómez de Arriba de profesión abogado.

Dirección postal: Avda. Diagonal, n.º 361, de Barcelona 08037.

Dirección electrónica: concursoeltenorio2000@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónicas antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (L.C), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogados (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

En Barcelona, a, 19 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058095-1